



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000004
Acuerdo No. de 2026

(28 JUL 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece *“Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial”*.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres requiere desarrollar las actividades para dar cumplimiento a todas las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2026 y atender las necesidades de los entes territoriales.

Que, se requiere adelantar unos traslados presupuestales dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander en relación con los productos registrados en el proyecto con BPIN 2024004540084 denominado *“Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el departamento Norte de Santander para dar cumplimiento a todas las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia 2026”*.

Que, para realizar el traslado presupuestal se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal bajo el N° 003804 de fecha 07 de julio de 2026, por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) el cual se encuentra relacionado en el Decreto N° 001231 del 10 de julio de 2026 *“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia 2026”*.

Nº 000004
Acuerdo No. de 2026

(28 JUL 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en reunión del día 03 de Julio de 2026 aprobó el traslado de recursos dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA GOBERNABILIDAD EN LA GESTION DEL RIESGO				
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 280.000.000,00
SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO				
4503017	Estudios de riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 290.000.000,00
4503002	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 250.000.000,00
SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES				
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 100.000.000,00
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 80.000.000,00
TOTAL				\$ 1.000.000.000,00

Nº . 0000004

Acuerdo No. _____ de 2026

(28 JUL 2026)

“Por el cual se aprueba el traslado de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2026 dentro del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

ARTICULO SEGUNDO: acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

2.3	INVERSION	FUENTE	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los procesos de gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander			
SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES				
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$1.000.000.000,00
TOTAL				\$ 1.000.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

28 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda.	
Revisión Jurídica	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	